

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 003660 DE 2008

( -4 SET 2008

“Por la cual se modifica la Resolución Numero 00 3307 de 2008”

#### EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, así como la Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante legal de la respectiva entidad.

Que el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, establece “La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

Que por resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin límite de cuantía y la de los contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 2° de la citada resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que mediante Resolución número 003307 del 13 de agosto de 2008 la entidad realizó la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía SAF-003, para el SUMINISTRO DE DOTACION (ROPA Y CALZADO) PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA CENTRAL Y DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN BOGOTA.

Que por razones administrativas se hace necesario cambiar la fecha establecida en el Cronograma para la audiencia de adjudicación.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

"Por la cual se modifica la Resolución número 003307 de 2008"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución Número 00 3307 de 2008, "Por la cual se da apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía número SAF-003 de 2008 y se designa el Comité Evaluador", En su artículo cuarto: cronograma del proceso, el cual quedará de la siguiente manera:

**MODALIDAD: SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NUMERO SAF-003 DE 2008**

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Publicación de Proyecto de Pliego, Estudios de Conveniencia y Oportunidad y Justificación.	9 DE JULIO /08	16 DE JULIO/08
Publicación de observaciones al Proyecto de Pliego realizadas por parte de los proponentes.	9 DE JULIO /08	16 DE JULIO/08
Elaboración de las Respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego.	17 DE JULIO /08	17 DE JULIO /08
Publicación de las respuestas a las observaciones.		17 DE JULIO /08
Audiencia de concertación de riesgos	-	13 DE AGOSTO /08 A las 3:00 p.m. en la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Transporte
Resolución de apertura.		13 DE AGOSTO/08
Apertura del proceso y Pliego Definitivo	14 DE AGOSTO/ 08	22 DE AGOSTO /08
Consulta de Pliego Definitivo.	14 DE AGOSTO/ 08	22 DE AGOSTO /08
Cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del Sobre Número 1- propuesta general y Sobre número 2- Oferta Económica.	-	25 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 11:00 A.M.
Evaluación jurídica y técnica	26 DE AGOSTO-08	29 DE AGOSTO - 08
Informe de evaluación en Secretaría General.	1 DE SEPTIEMBRE - 08	2 DE SEPTIEMBRE - 08
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación	3 DE SEPTIEMBRE - 08	3 DE SEPTIEMBRE - 08
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación.		4 DE SEPTIEMBRE - 08
Audiencia de adjudicación	-	8 DE SEPTIEMBRE - 08 A LAS 2:30 P.M. - Subdirección Administrativa y Financiera -

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás artículos de la Resolución Número 003307 de 2008, que no han sido modificados con el presente acto administrativo quedan vigentes.

“Por la cual se modifica la Resolución número 003307 de 2008”

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a -4 SET 2008



**GUSTAVO ALFONSO BUSTAMANTE MORATO**

Proyectó SAF : Mery Acevedo B. *Mery Acevedo B.*  
Revisó: Marlén Campos *Marlén Campos*  
Revisó OJ: Amparo Ramirez Cruz - Arlene Aparicio Sánchez - Antonio José Serrano Martínez  
Septiembre de 2008